



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

RÉGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 000746

LA PLATA, 11 MAR. 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1185870/2022, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de "Alimentos no perecederos", con destino al DESPACHO SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante solicitud de pedido N°106/2022, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N°167, Folio N°252 de fecha 24 de enero 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos I, con fecha de apertura 22 de febrero de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Sobre N°1: Pertenece a la Firma SURMARKET S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$47.354.400,00) presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de caución N°77546 de la Compañía EL SURCO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 30/100 (\$2.532.910,30).

Sobre N° 2: Pertenece a la Firma COPACABANA S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$51.623.640,00) con alternativas para los ítems 3 y 4 más un descuento del 1.5% por adjudicación total, presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caución N°820.022 de la Compañía FIANZAS Y CREDITO S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS por hasta la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.800.000,00).

Sobre N°3: Pertenece a la Firma BAKIM S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$61.848.000,00), presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de caución N°00:21:105492 de la compañía RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA por hasta la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.500.000,00).

Sobre N° 4: Pertenece a la Firma ALIMENTOS FRANSRO S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$66.177.360,00) presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de caución n° 220240312328 de la Compañía ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$2.950.000,00), la cual resulta insuficiente incumpliendo con el Art.14 del PByC.

Que a fs. 194/195 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs.207 se emite dictamen de pre - adjudicación de la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

Que de las propuestas presentadas la de las firmas: SURMARKET S.A. para los ítems 1; 2; 4; 5; 6; 8; 9; 10; 11; 13; 14 y 15, por menor precio, ítem 3, por calidad superior, según informe de pre adjudicación de fs. 207, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$41.753.160,00) y; BAKIM S.R.L. para los Ítems 7 y 12, por calidad superior, según informe de pre adjudicación de fs. 207, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$5.245.200,00); resulta ser las ofertas más convenientes para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

0636

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 06/2022, efectuada con fecha 22 de febrero de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

SURMARKET S.A. para los ítems 1; 2; 4; 5; 6; 8; 9; 10; 11; 13; 14 y 15, por menor precio, ítem 3, por calidad, según informe, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$41.753.160,00) y BAKIM S.R.L. para los Ítems 7 y 12, por menor calidad según informe, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$5.245.200,00).

TOTAL ADJUDICADO: CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$46.998.360, 00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística sito en calle 139 esq. 514 N° 1808.-

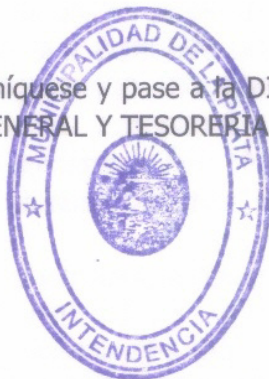
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 70- SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - Jurisdicción: 1110161000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento 133 - De origen nacional.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

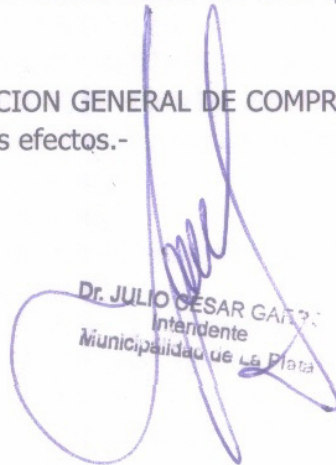
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-




NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CESAR GARZA
Intendente
Municipalidad de La Plata